



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

ABOGACIA DEL ESTADO EN VALENCIA

ES COPIA

AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO NUEVE DE VALENCIA

EL ABOGADO DEL ESTADO, en la representación legal que del mismo ostenta, ante el Juzgado comparece en el Procedimiento Ordinario número 834/07, interpuesto por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA contra el AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que ha tenido conocimiento la Administración General del Estado de la petición de ejecución provisional de la sentencia en su día dictada en los presentes autos, solicitando que se acuerde la misma "inaudita parte", y habida cuenta el interés público concurrente en tal actuación, se persona en los presentes autos y **SE ADHIERE expresamente a tal solicitud**, de conformidad con las siguientes

ALEGACIONES

ÚNICA. Se dan por reproducidos todos los Fundamentos de Derecho contenidos en el escrito de petición de ejecución provisional, que ha sido presentado por Red Eléctrica, en especial los que tienen relación con el interés público (páginas 4, 5 y 6). En efecto, el suministro de energía eléctrica, en la época actual, tiene el carácter de servicio esencial para la comunidad, como ha señalado reiteradamente la jurisprudencia del Tribunal Supremo, por lo que procede acordar de inmediato la ejecución provisional, mientras duren los presupuestos de necesidad.

Por todo lo cual,

AL JUZGADO SOLICITA que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito y su copia lo admita, tenga por personada



ABOGACÍA GENERAL
DEL ESTADO

a la Administración General del Estado y acuerde la ejecución provisional de la sentencia.

En Valencia, a 9 de enero de 2009,

EL ABOGADO DEL ESTADO

Fdo. Gerardo Codes Calatrava.